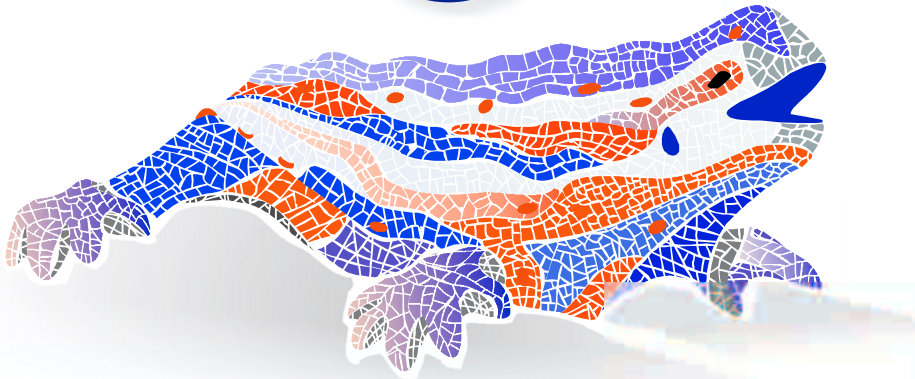


6th



European Lingual Orthodontic Congress

Barcelona

30 de junio a 4 de julio, 2004

Presidente: Dr. Pablo Echarri



EXPOSICION COMERCIAL

INFORMACION GENERAL PARA EXPOSITORES

PRECIO:

ESPACIO DEL ESTAND de 1 a 10 (3 x 2m):

1900€ + IVA

MESAS CLINICAS de A a H

La decoración de los stands es a cargo del expositor.

Si el expositor decide no utilizar los servicios incluidos en el precio del espacio del stand, no tendrá derecho a reembolso del importe de los servicios no utilizados.

Para permitir el paso libre de los visitantes entre los stands, no se permitirá colocar aparatos u otro material fuera de los mismos



Al formalizar la reserva del stand, deberá firmarse el contrato y abonar el 50% del total del precio del alquiler. Si este pago no se efectuara, la Organización tiene el derecho de volver a vender el espacio ya reservado.

El resto de la cuota del alquiler se abonará antes del 30 de mayo.

Si el expositor decide cancelar el stand, tiene la obligación de pagar el total del importe.

Una vez terminado el Congreso, los expositores se comprometen a dejar el espacio del stand en perfectas condiciones en las cuales se les había entregado, haciéndose responsables de los daños o desperfectos ocasionados en sus instalaciones.

CATEGORIAS ADICIONALES DE SPONSORIZACION

MALETA DE DOCUMENTACION	desde 10€ unidad
BOLIGRAFO Y BLOC DE CONGRESO	desde 5€ unidad
INSERTS EN LA MALETA DE DOCUMENTACION	300€
EL PROGRAMA CIENTIFICO PRELIMINAR Y DEFINITIVO	
LIBRO O CD DE ABSTRACTS	6000€
ENCARTE	1500€
ENCARTE EN EL REVERSO DE PORTADA O CONTRAPORTADA	3000€
CONTRAPORTADA	5000€
ESPONSORIZACION EN LA CONFERENCIA	3000€
COFFEE BREAK – MAÑANA/TARDE	1500€
CENA DE GALA	
ALQUILER ESPACIO	15000€
ESPECTACULO	6000€
CATERING (80€ X 600pax)	4800€
CENA DE LA AMISTAD	
ALQUILER ESPACIO	15000€
ESPECTACULO	6000€
CATERING (80€ X 600pax)	4800€
COCTEL DE BIENVENIDA	
CATERING (30€ X 300pax)	9000€
ESPECTACULO	3000€
PREMIOS	
LA MEJOR PRESENTACION CIENTIFICA	2500€
EL MEJOR POSTER	2500€

INFORMACION GENERAL DEL CONGRESO

LUGAR:	HOTEL ARTS C/Marina 19-21; 08005 Barcelona, España	
Fechas de las sesiones científicas:	30 de junio, 2004 1 a 3 de julio, 2004 4 de julio, 2004	CURSO PRE-CONGRESO CONGRESO CURSOS POST-CONGRESO
Fechas exposición:	Montaje: Exposición: Desmontaje:	30 de junio, a partir de 19h 1 a 3 de julio 3 de julio, después de las sesiones científicas
Secretaría del Congreso:	McCann Erickson Meetings C/Josep Irla i Bosch 5-7, 6 ^o ; 08034 Barcelona Tel: +34 93 206 46 46; Fax: +34 93 204 97 32; E-mail: eslo2004@mccann.es	
Comité:	Pablo Echarri (Presidente) Luis Carlos Ojeda Perestelo (Secretario) Joan Pau Marcó (Tesorero)	
Comité Internacional De Organización:	Lorenzo Fávero (Italia) Silvia Geron (Israel) Mario Paz (EEUU) Rafi Romano (Israel) Didier Fillión (Francia) Tae Weon Kim (Corea) Jean François Leclerc (Francia) Giuseppe Scuzzo (Italia) Dirk Wiechmann (Alemania)	
Pre-Programa Científico:	30 de junio CURSO PRE-CONGRESO Dr. Giuseppe Scuzzo & Dr. Kyoto Takemoto <i>Actualización en Ortodoncia Lingual</i> 1 a 3 de julio CONGRESO <ul style="list-style-type: none">• Conferencias científicas• Mesas Clínicas• Posters 2 de julio DESAYUNO DE TRABAJO 4 de julio CURSO POST-CONGRESO I Dr. Didier Fillion <i>Curso Avanzado de Ortodoncia Lingual</i> CURSO POST-CONGRESO II Prof. Dr. Hee-Moon Kyung <i>Anclaje Absoluto con Microimplantes en Ortodoncia Lingual</i>	
Temas principales:	Ortodoncia Lingual Basada en la Evidencia Tratamiento Interdisciplinario Últimos Avances en Ortodoncia Lingual	
Programa Social:	1 de julio Cocktail de Bienvenida 2 de julio Cena de la Amistad 3 de julio Cena de Gala	

CONDICIONES GENERALES

1.
 - 1.1. La organización define el objetivo de la exposición y delimita su campo de acción.
 - 1.2. Los expositores son aquéllos a los que la organización ha enviado una confirmación en cuanto a espacio y precio de alquiler.
 - 1.3. Los plazos para pagar el alquiler se expresan en las Normas de Participación. El alquiler del stand y demás gastos adicionales tendrán que haberse abonado al menos un mes antes del inicio de la exposición.
2.
 - 2.1. La organización alquila los espacios para los stands y los asigna; teniendo en cuenta las preferencias de los expositores siempre que sea posible.
 - 2.2. La organización se reserva el derecho a cambiar el espacio asignado, debido a circunstancias excepcionales, antes del inicio de la construcción del stand, sin que el expositor pueda hacer reclamaciones por los daños ocasionados. El contrato de alquiler se mantiene no obstante en vigor.
3.
 - 3.1. La organización se reserva el derecho a cambiar fechas y horas establecidas para abrir la exposición sin que los expositores puedan hacer reclamaciones. El contrato de alquiler se mantiene no obstante en vigor.
 - 3.2. En caso de que la exposición no tenga lugar, se cancelarán las inscripciones así como cualquier asignación de espacio ya realizada y se devolverá el dinero que los expositores hubieran pagado hasta la fecha, deduciendo los gastos que la organización hubiera podido tener; dichos gastos se podrían asignar en su totalidad o en parte entre los expositores hasta un máximo del 15% de la cantidad a pagar por su correspondiente stand. Este reembolso se realizará en el curso de los 60 días después de la fecha de cancelación.
La organización tiene derecho a cancelar la exposición sólo en circunstancias de gravedad.
4.
 - 4.1. Si el expositor se declara en bancarrota antes o durante la exposición, o si solicita o bien consigue hacer suspensión de pagos, el acuerdo se disolverá inmediatamente sin intervención judicial, si bien la organización conservaría los derechos de alquiler ya pagados o por pagar sin ninguna obligación a restituirlo.
 - 4.2. Si un expositor no paga el alquiler del stand en el plazo convenido, la organización puede declarar el contrato finalizado inmediatamente asegurándose que se haga responsable de los daños, mediante una cantidad igual a la suma que debe a la organización aumentada por los gastos ocasionados por la redistribución del espacio alquilado aunque no ocupado, sin necesidad de avisarlo con anterioridad ni de intervención judicial alguna y sin que el expositor pueda hacer reclamaciones.
 - 4.3. Si un expositor deja de cumplir sus obligaciones con los organizadores en cuanto a la exposición, la organización puede retener sus mercancías en el mismo edificio donde ha tenido lugar la exposición o almacenarlos a cargo y riesgo del expositor sin necesidad de intervención judicial hasta tanto cumpla las obligaciones contraídas.
La organización está autorizada a vender los artículos públicamente o en privado 30 días después de finalizada la exposición si no se han cumplido dichas obligaciones. Después de la venta, la organización se compromete a proceder a la liquidación de las ganancias de acuerdo con sus exigencias además del incremento de gastos de venta y almacenamiento. La organización está explícitamente autorizada por el participante a actuar en este sentido.
 - 4.4. En caso de demora de pago, el expositor es responsable de los gastos de ayuda judicial y extra-judicial para el cobro. En este caso los gastos extra-judiciales serán el 15% de la cantidad total pero no menos de 150,25€. En el caso de que el pago se realice más tarde de lo convenido habrá que abonar el interés legal.
5.
 - 5.1. No se permite alquilar el espacio de exposición o parte del mismo a terceras partes.
 - 5.2. Sólo se puede distribuir material publicitario dentro del stand.
 - 5.3. No se puede vender a personas ajenas al Congreso sin el permiso de la organización.
 - 5.4. No se puede utilizar amplificación de sonido sin el permiso de la organización.
 - 5.5. No se permite a los expositores tener sustancias inflamables, encender fuego o tener estufas encendidas sin el permiso de la organización y de acuerdo con las normas vigentes del servicio de incendios.
 - 5.6. No deben causarse molestias a los demás miembros de la exposición ni a los visitantes en general, según apreciación de la organización.
 - 5.7. Se permite suministrar bebidas siempre y cuando ello no interfiera las normas del servicio de restauración del edificio donde tenga lugar la exposición.
6.
 - 6.1. Los expositores tienen la obligación de estar presentes o estar representados durante las horas en que la exposición esté abierta al público.
 - 6.2. Los expositores son libres de aceptar o denegar el acceso de ciertas personas a su stand, no obstante, la organización tiene acceso a los stands en todo momento.
7.
 - 7.1. Los expositores están obligados a cumplir con cuantas instrucciones sean distribuidas por la organización o por el Servicio de Incendios, con respecto al montaje, construcción, decoración, publicidad, seguridad, mantenimiento y desmontaje de los respectivos stands.
 - 7.2. En cuanto les sea asignado el stand y en el caso de que deseen construir su propia estructura en vez de la que les ofrece la organización, será necesario presentar un plano por duplicado del diseño del stand a escala o una maqueta acompañada por un dibujo.
 - 7.3. Si en el momento de abrir la exposición al público, alguno de los expositores no ha ocupado su stand o se sabe que no lo va a ocupar, la organización puede disponer de él sin necesidad de avisar o convocar al expositor y sin tener la obligación de devolver el dinero ya pagado o deducirlo del pago restante.
 - 7.4. En caso de no cumplir las instrucciones establecidas por la organización o/y el servicio de incendios se tomarán las medidas necesarias.
8.
 - 8.1. Los productos expuestos tienen que responder al objetivo de la exposición, como se indica en el artículo 1 del apartado 1.
 - 8.2. Los expositores sólo podrán mostrar los productos que ellos mismos hayan mencionado en la hoja de inscripción.
 - 8.3. Si según la organización, tienen lugar desviaciones de las normas enumeradas en las cláusulas precedentes, la organización tomará las medidas necesarias para neutralizar dicha desviación.
9.
 - 9.1. La organización regula y limita la admisión a la exposición.
 - 9.2. Los expositores recibirán unas tarjetas de expositor personales, para acceder gratuitamente durante las horas en que la exposición esté abierta.
10.
 - 10.1. La participación a la exposición corre a riesgo de los mismos expositores. El expositor indemnizará a la organización si se han causado daños a terceros, como consecuencia de su actuación en la exposición.
 - 10.2. La organización puede obligar a los expositores a que suscriban un seguro que cubra los daños a terceros y así cubrir el riesgo al que nos referíamos en el artículo 1.
 - 10.3. La organización no se responsabiliza de los objetos perdidos o dañados.
 - 10.4. Los expositores son responsables de su actuación y de la de aquellos que directa o indirectamente actúen como empleados suyos.
11.
 - 11.1. La organización fija la hora de desmontar los stands. Los objetos encontrados después de esta hora se almacenarán a riesgo del cliente. La organización tiene el derecho de vender públicamente o en privado dichos objetos al igual que lo expresado en el apartado 4.3.
 - 11.2. El expositor tiene la obligación de dejar el espacio ocupado en las mismas condiciones que se le cedió. Si la organización considera que tienen que tomarse medidas para que el espacio vuelva a su estado original, el expositor tendrá que hacerse cargo de dichos gastos.
12.
 - 12.1. En caso de que las condiciones establecidas no se cumplieran, el expositor en cuestión autoriza a la organización a cerrar o anular su stand antes o en el mismo momento sin que aquella sea responsable de las consecuencias ocasionadas al hacerlo.
 - 12.2. La organización decide en todos los casos en los que dichas condiciones no se cumplen.
 - 12.3. Las relaciones entre el participante y la organización, se regularán según las leyes vigentes.
13.
 - 13.1. Si el expositor decide cancelar su participación en la exposición, no tendrá derecho a reembolso de las cantidades pagadas hasta la fecha, si la organización no puede vender el espacio que éste tenía contratado.
14. Cualquier tipo de acto paralelo al Congreso, organizado por empresas participantes, deberá contar con la aprobación del Comité Organizador. Dicho Comité se reserva el derecho de admisión y/o exclusión de la compañía en caso de incumplimiento de esta norma.

CONTRATO DE ALQUILER DEL STAND

6th European Lingual Orthodontic Congress

Barcelona, 30 de junio a 4 de julio, 2004

RESERVADO PARA LA SECRETARIA DEL CONGRESO:

Nº: _____

STAND _____

FECHA _____

APROBADO POR EL COMITÉ: _____

Condiciones de pago:

1. Depósito: Enviar 50% del total del alquiler del stand + 16% IVA junto con el contrato de alquiler de stand debidamente cumplimentado. El espacio del stand no será garantizado hasta que el depósito no se haya pagado.
2. El pago final: El 50% restante del alquiler + 16% IVA tienen que ser pagados antes del 15 de mayo, 2004.
 - McCann-Erickson Meetings enviará la factura del importe total al recibir el contrato.
 - El pago tiene que efectuarse mediante transferencia bancaria a:

McCann-Erickson Meetings

Banco: Banesto
Cuenta Nº: 00301518070001443271
SWIFT code: ESPCEMMA

FECHA: _____

LUGAR: _____

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA:

NOMBRE DE LA EMPRESA _____

PERSONA DE CONTACTO _____

TITULO _____

DIRECCION _____

CP; CIUDAD; PAÍS _____

TELEFONO _____

FAX _____

E-MAIL _____

NIF _____

AREA DE ACTIVIDAD _____

TIPO DE NEGOCIO _____

DECLARA LA INTENCION DE PARTICIPAR EN LA EXPOSICION COMERCIAL DE ACUERDO CON LAS REGLAS GENERALES, Y DESEA EL SIGUIENTE NUMERO DEL STAND:

NUMERO: _____

PRODUCTO(S)

INDICAR EL NOMBRE COMERCIAL QUE VA A FIGURAR EN LA DOCUMENTACIÓN IMPRESA DEL CONGRESO:

ENVÍE ESTE FORMULARIO A: McCann-Erickson Meetings; Josep Irla i Bosch 5-7; 08034 Barcelona, España
Tel : +34 93 206 46 46; Fax: +34 93 204 97 32; E-mail: eslo2004@mccann.es

ESTE CONTRATO ESTA SUJETO A LA APROBACION DEL COMITE